



INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Adicionalmente, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPCD), la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas; sienta las bases para alcanzar la plena inclusión de las Personas con Discapacidad (PCD), en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. En ese mismo sentido, el 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como objetivo principal cambiar el paradigma, al pasar de un modelo en el que las PCD son tratadas como sujetos de tratamiento médico, caridad y protección social a un modelo en el que son reconocidas como titulares de derechos humanos, activas en las decisiones que influyen en su vida y capacitadas para reivindicar sus derechos; por lo que el 30 de marzo de 2007, México firmó la Convención y ratificó su Protocolo Facultativo, misma que fue confirmada por la Cámara de Senadores el 27 de septiembre de 2007 y promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2008, convirtiéndose así en parte de los Estados comprometidos a promover, proteger y asegurar el pleno goce en condiciones de igualdad de los derechos humanos, así como de las libertades fundamentales de las mismas, con miras a una sociedad mundial inclusiva.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su documento *The International Classification of Functioning, Disability and Health* (OMS, 2002). reconoce que todos los seres humanos podrían experimentar un deterioro en su salud y, por tanto, enfrentar alguna discapacidad. De tal manera que la condición de discapacidad no es una situación que sólo le sucede a una minoría de la población mundial, al contrario, la OMS reconoce que la discapacidad es una experiencia humana universal.



Las dificultades que enfrenta una PCD desaparecen cuando se eliminan las barreras que ella encuentra en el entorno social donde desarrolla su vida cotidiana, de tal manera que los lugares, los servicios, los utensilios y la información sean accesibles para ella, de la misma manera que lo son para el resto de la población. Por ello son necesarias políticas públicas que se adapten a dicho entorno para asegurar su plena inclusión y participación en la sociedad.

1. ANTECEDENTE

Los colectivos de Personas con Discapacidad en el estado de Zacatecas se han caracterizado por su incansable lucha en ser reconocidos como sujetos de derechos y no como objetos de caridad, por ello, fue necesario un cambio de paradigma alrededor de la PCD.

El colectivo de PCD buscaban cambios sustanciales en las políticas públicas que debía generar el gobierno del estado de Zacatecas en temas torales para la plena inclusión social de este sector como son: Acceso a la educación en todos sus niveles, accesibilidad en inmuebles públicos y privados, a la contratación laboral sin discriminación por condición, acceso a la salud, acceso a la cultura, el deporte y esparcimiento en igualdad de condiciones que el resto de las y los zacatecanos, así como la difusión, promoción y sensibilización sobre sus derechos. Para ello, se requería una reforma legislativa que tendría que circunscribirse dentro de un marco jurídico que garantizara el ejercicio pleno de derechos que como ciudadanos se les confiere, y de esta manera ir cerrando la brecha de la marginación y de las restricciones de ser una parte importante de desarrollo personal, comunitario y estatal; lo que da origen a la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, publicada el 5 de noviembre del 2005, creando la Comisión Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas (CEISD), el cual fue un logro de gran relevancia para el sector, y que dio como resultado una institución pública con visión de derechos humanos y no



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E
INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
ESTADO DE ZACATECAS



asistencial; para el 2014 esta ley sufre una reforma, desapareciendo a la CEISD, y dando paso a la Subsecretaría para la Atención de Personas con Discapacidad dentro de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, cambio que si bien, se percibía como un avance, se retomaba el asistencialismo y que, por el sistema organizacional y de procesos administrativos propios de la Secretaría, la atención al sector se vio afectada por la burocratización en dichos procesos.

Las PCD retomaron la lucha para que quienes fueran los tomadores de decisión en el Gobierno del Estado entendieran la importancia de contar con un organismo autónomo que representara a las PCD, y para 2017 se materializan los esfuerzos con la creación de la Ley para Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, publicada el 3 de mayo del 2017, creado así, al actual Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas; el cual, tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover y fomentar la participación del sector público y privado, en las políticas públicas, programas, estrategias y acciones, derivados de la Ley y demás ordenamientos. Por lo que, en su Artículo 57 en las Atribuciones que tiene el Ejecutivo en su numerales I, IV, V y XII confiere el establecimiento y aplicación de políticas públicas a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad, así como planear, elaborar y operar programas en materia de prevención, habilitación, rehabilitación, igualdad de oportunidades y orientación para las personas con discapacidad, así como emitir las normas técnicas para la prestación de dichos servicios; y la asignar en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, las partidas correspondientes para la implementación y ejecución de la política pública destinada a este grupo poblacional.

2024 AÑO DE LA PAZ EN ZACATECAS

Circuito Cerro del Gato S/N Edificio K Nivel 2
Ciudad Administrativa. C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Inclusion@zacatecas.gob.mx Tels: 4924915088 y 89



Es atribución del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado (Artículo 60, numeral III) crear, administrar y actualizar el padrón estatal de las PCD, así como el relacionado con las organizaciones e instituciones dedicadas a la educación habilitación y rehabilitación. Bajo este tenor el padrón de personas con discapacidad del estado se ha alimentado desde la extinta CEISD, por lo que, se tiene un reporte de 38,100 de PCD que siguen activas dentro del padrón y 7,431 finados.

2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

De acuerdo con los resultados de la ENADID 2018, de las personas de 5 años y más que habitan en el país, 6.7% tiene discapacidad, es decir, tienen mucha dificultad o no pueden hacer alguna de las actividades. Por entidad federativa, los estados con mayor prevalencia de población con discapacidad son: Zacatecas (10.4%), Tabasco (9.8%) y Guerrero (9.4 por ciento). Los estados que concentran las prevalencias más bajas son: Chiapas (4.7%), Nuevo León y Quintana Roo con 4.6% cada uno.

La población en Zacatecas es de 1,622,138 habitantes. De ellos, 831,080 son mujeres (51.2%) y 791,058 son hombres (48.8%); del total de habitantes en el estado 95,934 tienen alguna discapacidad, lo que representa el 5.9% de la población, de los cuales 50,529 son mujeres y 45,405 hombres.

Es importante mencionar que si bien, el total de personas identificadas con discapacidad son 95,934, existe 19,145 personas que solo se identifican con algún problema o condición mental, y 200,250 tienen alguna limitación de acuerdo con el cuestionario de INEGI; si tomamos en cuenta estas dos condiciones en Zacatecas tenemos 219,395 personas que en mayor o menor medida tienen alguna limitación y que puede ser agravada cayendo en alguna discapacidad. Por ello, es importante garantizar el acceso pleno a los derechos sociales y económicos de este sector.



En la introducción referíamos que la OMS reconoce que la discapacidad es una experiencia humana universal. Podemos constatarlo con estadísticas en nuestro estado, la población con discapacidad y su distribución por grupos de edad nos arroja que entre los 60 a 84 años existen 39,447 personas con discapacidad (41.1%), la proyección a futuro será mayor, ya que la pirámide poblacional del estado muestra un comportamiento invertido.

2.1 Definición del Problema.

La necesidad de atender a este sector de la población es compleja y multidimensional, ya que forma parte de uno de los GHD, por lo que la problemática central es: **Personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad y/o exclusión social no cuentan con condiciones para potenciar sus capacidades;** identificando algunas causas 1) Falta de acceso a una educación inclusiva y de calidad, 2) No se tiene acceso a un empleo digno, 3) Barreras arquitectónicas y de comunicación, 4) Falta de acceso a la cultura, el deporte y esparcimiento en igualdad de condiciones que el resto de las y los zacatecanos, 5) Poca difusión, promoción y sensibilización sobre sus derechos.

2.2 Estado Actual del Problema.

El Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial dejó en claro que existe una relación directa entre la pobreza y la discapacidad; en consecuencia, es fundamental emprender acciones que favorezcan la mejora de sus condiciones de vida.

Las estadísticas nos permiten visibilizar las necesidades no atendidas, o si bien lo son, todavía falta mucho para reducir la desigualdad estructural hacia este sector, como es el acceso a la educación en la cual, de acuerdo a la Encuesta Nacional Dinámica y Demográfica 2018 (ENADID), da a conocer que de la población en México en edad escolar (de 5 a 29 años) las PCD es 12 puntos porcentuales menor (46.8%) en comparación con quienes no tienen discapacidad (59.1%); diferencia



que se mantiene al comparar los datos por sexo. El mismo comportamiento se observa al hacer el contraste en los distintos grupos de edad ideal para cursar alguno de los grados académicos del Sistema Educativo Nacional. La UNESCO señala, que las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de asistir a la escuela y de igual manera, tienen menos posibilidades de adquirir las habilidades básicas de alfabetización (UNESCO, 2018).

En base en las Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021 de la SEP. También da a conocer que la Infraestructura adaptada en inmuebles de educación básica es de un 23.4% y nivel medio superior 37.7%, aunado a esto, los Materiales Adaptados para Discapacidad en nivel básico es de un 12.2% y en nivel medio superior es tan sólo un 1.3%.

“El logro educativo alcanzado por la persona se relaciona estrechamente con las habilidades y competencias de la población de un país y puede ser considerado un indicador indirecto de aspectos cuantitativos y cualitativos asociados con las reservas de capital humano”. (UNESCO, 2009).

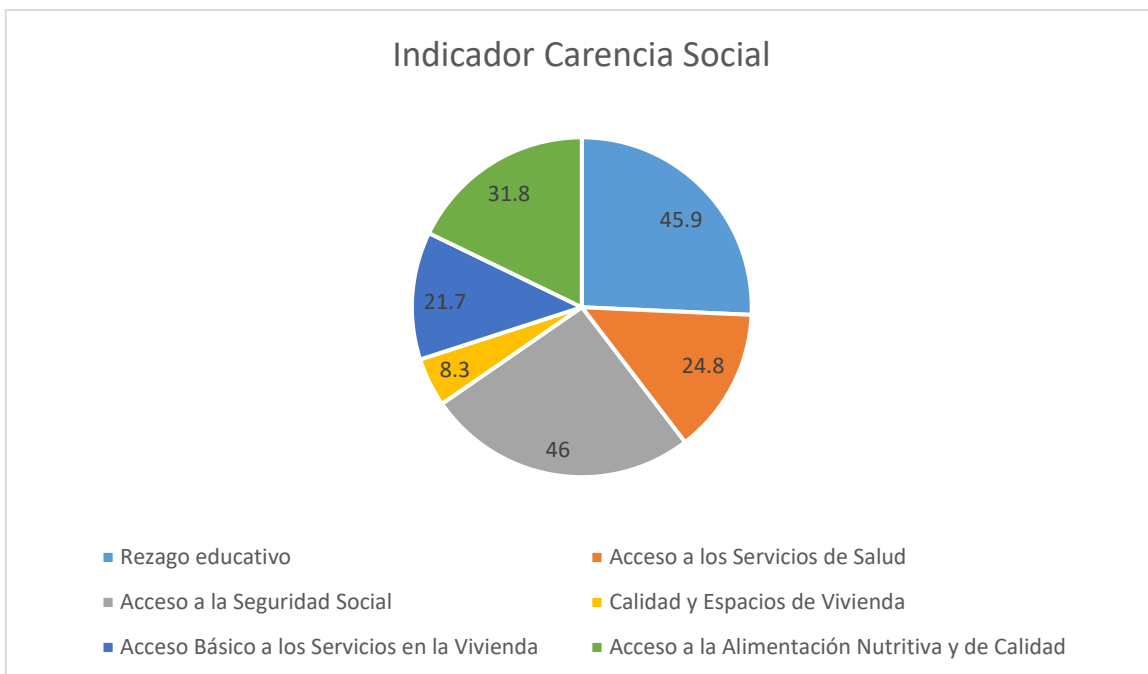
Con los datos presentados anteriormente, nos damos cuenta de que al no existir la posibilidad de tener una educación de calidad para este sector se ve mermado el desarrollo de habilidades y capacidades para desempeñar un trabajo en igualdad de condiciones al resto de la población, que sí tuvo esa oportunidad. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la población con discapacidad experimenta mayores tasas de desempleo e inactividad económica en comparación con las personas sin discapacidad (OIT, 2019).

La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 (ENADIS), señala que la población de 12 y más con discapacidad, el 44.9% percibió que le discriminan mucho al momento de buscar empleo, mientras que, 23.3% percibió este grado de discriminación en las oficinas o servicios de gobierno.



Los datos de la ENADID 2018, muestran una amplia diferencia en la tasa de participación económica; entre quienes no tienen discapacidad, la tasa alcanza 65.4%; mientras en la población con discapacidad este indicador llega al 38.5 por ciento. Esta diferencia es más notoria por sexo: entre los hombres la diferencia alcanza 31 puntos porcentuales y en las mujeres, la diferencia en la tasa de participación económica es de 21 puntos porcentuales.

En la siguiente gráfica se muestra el Porcentaje de población con discapacidad por indicador de carencia social. México, 2020 se distribuye de la siguiente manera:



*Evaluación Informe de Pobreza, Coneval 2020

Sobre la dimensión de bienestar económico en 2020, 56.5% de la población con discapacidad contaba con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso (LPI) en comparación con 52.5% de la población sin discapacidad. Esto significa, que más de la mitad de la población con discapacidad no cuenta con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Además, casi 2 de cada 10 personas con discapacidad (18.6%) percibía un ingreso menor



que la línea de pobreza extrema por ingreso (LPEI), similar a la población sin discapacidad (17.1%) (CONEVAL, 2021).

En México, al observar a grupos específicos de la población, se identifica que las personas con discapacidad reportaron un mayor nivel de discriminación en al menos un ámbito social (25.1%), todos los datos anteriormente referidos nos dan un contexto nacional de como las personas con discapacidad se enfrentan de manera cotidiana a una serie de obstáculos no solamente físicos, si no también actitudinales y multidimensionales.

Asimismo, la Encuesta de Discriminación en México 2022 (ENADIS 2022), informa que la principal problemática declarada con mayor frecuencia por las personas con discapacidad es que las calles, instalaciones y transportes son inadecuados a sus condiciones con un 31.9%.

2.3 Evolución del Problema

Según la información oficial proporcionada por el INEGI, el rubro de las personas que viven con alguna discapacidad en el estado para el año 2000 era de 32,229 (lo que representa el 2.4 por ciento del total de la población zacatecana) y, para el año 2020, incrementó a 95,934 (lo que representa el 5.9 por ciento del total de la población de la entidad zacatecana), equivalente también al 197.6 por ciento de incremento acumulado de personas con discapacidad durante las dos últimas décadas correspondientes al periodo 2000-2020 y al 9.9 por ciento de incremento en el promedio anual.

En 2018, el estado de Zacatecas ocupó el lugar 14 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza, lo que equivale a aproximadamente 87,500 personas.

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH), menciona que el ingreso promedio trimestral de las personas de Zacatecas con discapacidad es de 15,180 pesos y sin discapacidad es de 19,778 pesos.



Para el 2018 el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad realizó un diagnóstico de accesibilidad en el estado dando como algunas conclusiones las siguiente:

- Se observó la necesidad de establecer mecanismos para el monitoreo, la presentación de quejas; y la determinación de sanciones efectivas y suficientes para quienes incurran en el incumplimiento de las leyes y normas sobre accesibilidad en la entidad. Hace falta también adoptar medidas que permitan asegurar la inclusión de las medidas necesarias en materia de accesibilidad tanto en los espacios existentes, como en los nuevos; lo mismo que en los inmuebles o espacios públicos catalogados como parte del patrimonio histórico.
- Es necesario diseñar en la entidad un esquema de sanciones que resulte aplicable de manera eficaz tanto a entidades públicas como privadas, que incumplan la normativa establecida en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- Se encontró la necesidad de mejorar la accesibilidad física en los centros educativos y de trabajo, así como la falta de transporte adecuado hacia y desde los centros, particularmente el transporte escolar para estudiantes con discapacidad. Hace falta considerar estos dos temas al diseñar programas de dicha índole y vincularlos con las estrategias de movilidad urbana.
- Para turistas con discapacidad, se encontró una falta de rutas accesibles continuas en la vía pública para conectar los atractivos turísticos, sistemas de orientación para el peatón (mapas de rutas accesibles, información sobre las rutas del transporte público o sistema de señalización hacia los atractivos turísticos), así como la accesibilidad en los vehículos de transporte turístico con sus áreas de ascenso y descenso, y la difusión de los servicios accesibles a través de diferentes medios de comunicación.



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E
INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
ESTADO DE ZACATECAS



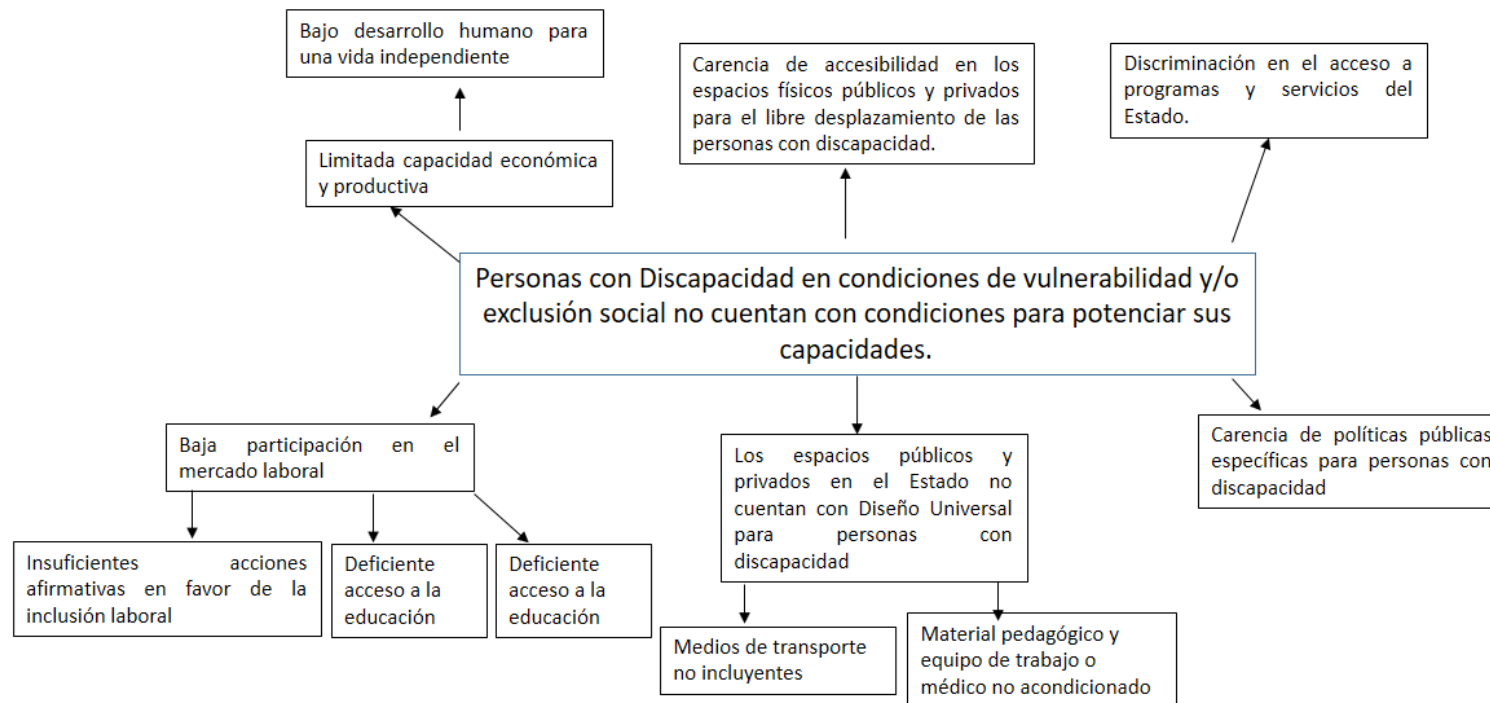
El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad a través de su Padrón Estatal de PCD cuenta con un total de 47,600 registradas y que por lo menos una vez han requerido algún servicio de esta institución, por tal motivo, solicita documentación emitida por una institución pública de salud y firmada por un especialista en la materia, donde especifique el tipo y grado de discapacidad, así como se le realiza un registro socioeconómico que nos dota de información valiosa para conocer el contexto en el cual se desenvuelve la PCD.

2024 AÑO DE LA PAZ EN ZACATECAS

Circuito Cerro del Gato S/N Edificio K Nivel 2
Ciudad Administrativa. C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Inclusion@zacatecas.gob.mx Tels: 4924915088 y 89

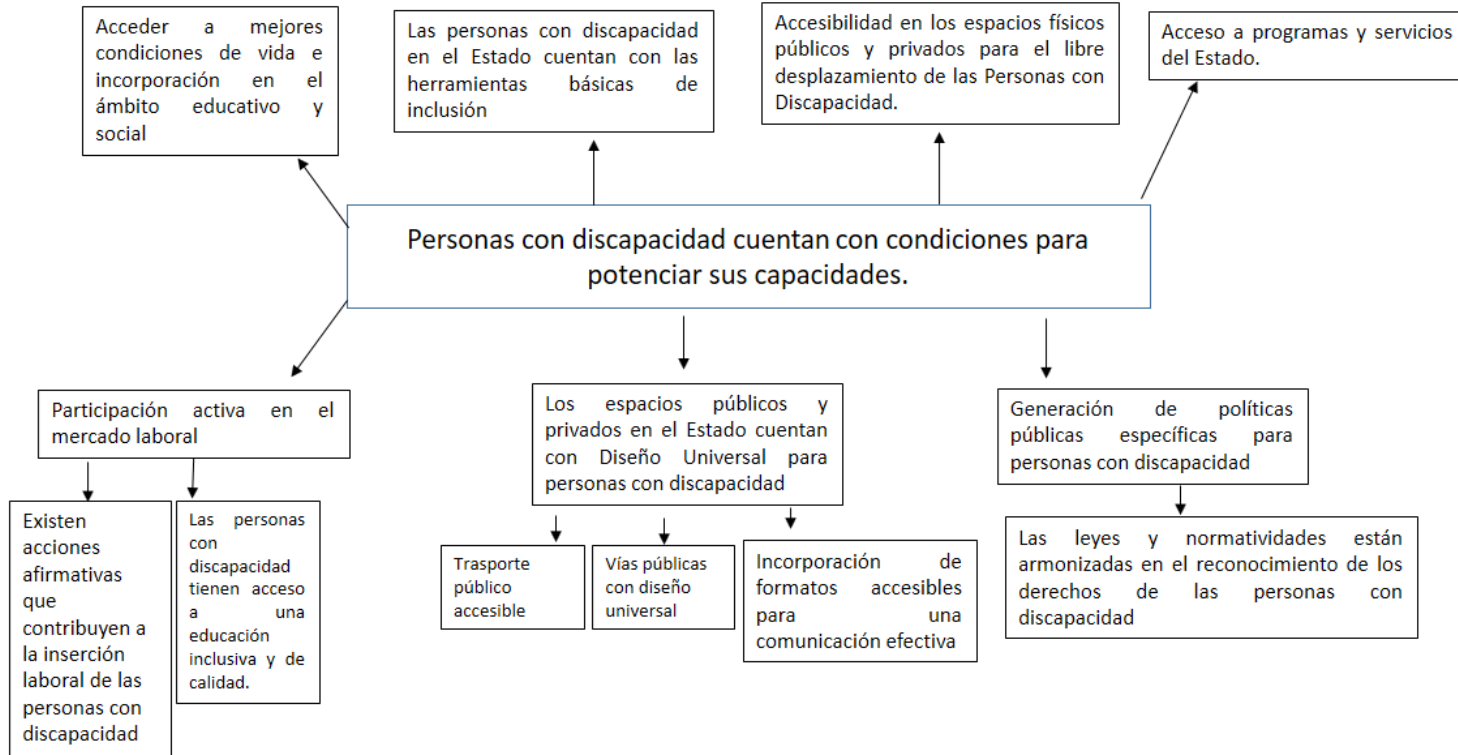
2.4 Árbol de Problema

ÁRBOL DE PROBLEMAS



3.1 Árbol de Objetivos

ÁRBOL DE OBJETIVOS





3.3 Aportación a los Objetivos del PED y de la Institución.

La acción encaminada a generar mayor bienestar social para este grupo de la población se encuentra en los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, alineado al Principio Rector: 2 - Bienestar para Todos Política Pública: 9 - Atención a Grupos Vulnerables Estrategia:6 - Brindar y fortalecer la atención a las personas con discapacidad.

4. Cobertura.

La cobertura del programa “Bienestar para las Personas con Discapacidad en Zacatecas” es estatal, ya que, el público objetivo son las PCD que viven dentro del territorio Zacatecano que presente la necesidad de:

- Auto emplearse a través de un proyecto productivo que les permita auto emplearse y generar ingresos para contribuir a su bienestar y el de sus familias.
- Requerían de capacitación laboral para desarrollar nuevas habilidades y conocimientos que les permita entrar en una actividad económica.
- Adquirir un apoyo funcional como primera herramienta para su inclusión social.
- PCD o Instituciones que requieran el apoyo para construcción o modificación de espacios que les permitan su plena movilidad e inclusión dentro de la comunidad.
- Incentivos para potencializar las habilidades y capacidades a aquellas PCD.
- Apoyo a PCD que por su situación económica requieres solventar gastos extraordinarios derivados de emergencias, que pueden agravar la economía del solicitante.

Teniendo como base el total de habitantes con discapacidad en Zacatecas, y de acuerdo con la capacidad de intervención del programa se tiene para este ejercicio 2023 el apoyo a 4,630 hombres y mujeres que viven con esta condición. La actualización de la población objetivo se realiza a través del padrón de personas con discapacidad con el que cuenta este Instituto y del padrón único de beneficiarios del gobierno del estado.

5.- Análisis de Alternativas.

De acuerdo a los datos ya desarrollados las alternativas que se tienen para cubrir las necesidades ya expuestas en parrados anteriores se considera viable la implementación de actividades que ayuden a las PCD a desarrollar habilidades laborales que les permitan generar ingresos propios y ser parte activa dentro de la



economía familiar, en este sentido se tiene pensado como primer elemento curso de capacitación donde se dotara de conocimientos en oficios que la PCD o el familiar a su cargo puedan desarrollar como cursos de bisutería, elaboración de piñatas, elaboración de calzado artesanal y bolsas, dulces, panadería, entre otras actividades que podrán generarles un auto empleo; como segunda actividad se tiene el empoderamiento con la entrega de apoyos para proyectos socio-productivos los cuales tienen como finalidad impulsar al sector a crear habilidades y competencias que les permitan obtener recursos económicos. Es necesario destacar que, si bien existen programas con esta misma finalidad, este grupo poblacional no cumple en su totalidad con los requisitos que solicitan los bancos u otras instancias gubernamentales como lo es contar con un bien mueble que pueda avalar el crédito; es por ello que como una medida compensatoria el Instituto crea este programa para que sea un impulso para la PCD.

La entrega de apoyos funcionales o ayudas técnicas, tienen el objetivo de cubrir dos necesidades básicas que la persona con discapacidad tiene, 1) otorgar el apoyo funcional de manera gratuita para compensar los altos costos de los mismos, y que pueden agravan la economía de la persona que las requiere, y 2) convertir estos apoyos en la primera herramienta que permiten su inclusión dentro de su comunidad.

Por otra parte, el poder garantizar la libre movilidad y la comunicación accesible es otra de las acciones a implementar. La infraestructura en lugares públicos y privados del estado carecen de accesibilidad que permita a las personas con discapacidad motriz y visual en su mayoría, su autonomía al desplazarse por calles y edificios, por lo que, la actividad a realizar es la generación de espacios que cuenten con los requerimientos indispensables de accesibilidad. Por otro lado, la tecnología juega un papel fundamental en la inclusión de este grupo poblacional, ya que esta les permite ser parte de un mundo globalizado y facilitan su comunicación e inclusión laboral o educativa.

6.- Diseño del Programa

El programa de “Bienestar para las Personas con Discapacidad en Zacatecas” se encuentra dentro de la modalidad S, sujeto a reglas de operación las cuales tendrán que cumplir en su totalidad las PCD que requieran de los apoyos antes mencionados. Las unidades responsables para la ejecución de dichos programas están a cargo de las siguientes áreas:

Dirección de fomento a la productividad de las personas con discapacidad.:
Aumento en la participación laboral de las Personas con Discapacidad



Dirección de Atención Prioritaria a Personas con Discapacidad ejecutara el componente: Las Personas con Discapacidad se encuentran incluidas

Dirección de Inclusión y Planeación ejecutara el componente: Generación de acciones que fortalecen la Inclusión y acceso de las Personas con Discapacidad en igualdad de condiciones al resto de la población.

4.7 Análisis de similitudes o complementariedades.

Las acciones afirmativas que realiza el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad son muy específicas, que son las personas con discapacidad que se encuentran en el estado de Zacatecas.

Existen dependencias como el DIF estatal y la beneficencia pública que depende de la Secretaría de Salud, las cuales ofrecen servicios y ayudas a un universo más grande de población, entre ellos las PCD. En este sentido es complicado otorgar el apoyo por la especificidad de los requerimientos de este sector y que cabe destacar que, al tener una población objetiva mayor, los presupuestos son insuficientes y el apoyo al sector se reduce.

La Secretaría de Economía cuenta con diferentes planes de créditos para emprender negocios, pero lamentablemente existen requisitos que solo una mínima parte del sector puede cumplir, por esta razón trabajábamos de forma coordinada para quienes cumplan con esos requisitos sean atendidos por la secretaría de economía estatal y quienes no, sean atendidos por el Instituto.

En cuestión de accesibilidad en específico en apoyos de tecnología adaptada, somos la única Institución que les brinda el apoyo directo para la adquisición de TIC's que facilitara a la PCD a su incorporación al mundo laboral o educativo.

El apoyo de construcción y modificación de espacios accesibles en su modalidad apoyo a persona con discapacidad también somos la única institución que ofrece a la PCD un apoyo para modificar sus espacios y que sean accesibles de acuerdo con su discapacidad. En la modalidad de Instituciones el objetivo es contribuir a que los espacios públicos como escuelas, dependencias, plazas entre otros espacios tengan la accesibilidad mínima requerida para dotar de autonomía a la persona con discapacidad.

Aunque existe a nivel federal el apoyo de la "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente", que busca mejorar su ingreso monetario. Sin embargo, sabedores que la inclusión no sólo se trata de un factor económico, sino que es necesario crear un cambio de paradigma que permita resignificar la vida de las personas con discapacidad, por lo que es imprescindible trabajar estrategias de transversalización en materia de inclusión.



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E
INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
ESTADO DE ZACATECAS



8. Impacto presupuestario.

Para este 2023 se ha solicitado el recurso distribuido de la siguiente manera:

Capítulo	Monto Anual
1000	\$ 17,418,994.00
2000	\$ 1,335,744.00
3000	\$ 3,180,498.00
4000	\$ 19,660,000.00



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E
INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
ESTADO DE ZACATECAS



Diagnóstico Programa Presupuestario “Bienestar para las Personas con Discapacidad en Zacatecas 2023”

2024 AÑO DE LA PAZ EN ZACATECAS

Circuito Cerro del Gato S/N Edificio K Nivel 2
Ciudad Administrativa. C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Inclusion@zacatecas.gob.mx Tels: 4924915088 y 89